SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO No 4328-2023-JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ CERON

Maria Claudia Espejo Sanchez <lideraph@subredsuroccidente.gov.co>

Vie 23/06/2023 8:48

Para:Alejandra Guarnizo <ops@subredsuroccidente.gov.co>

Buen día Dra. Alejandra

La presente tiene como fin solicitar la terminación anticipada del contrato No.4328-2023 cuyo objeto es Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el área Atención Pre Hospitalaria dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional como CONDUCTOR AMBULANCIA que corresponde a JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ CERON Identificado con cedula de ciudadanía No 79218548 quien prestó sus servicios hasta 14 de junio 2023.

Lo anterior obedece a que el señor JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ CERON no se presentó a realizar sus actividades durante del mes de mayo de 2023 tal y como se evidencia en el correo enviado el 29 de mayo de 2023 y no se obtuvo por ningún medio, justificación valida acerca del incumplimiento en realización de actividades enmarcadas en el contrato 4328-2023

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

MARIA CLAUDIA ESPEJO SANCHEZ
LIDER APH
Subred Sur Occidente E.S.E.
lideraph@subredsuroccidente.gov.co
Tel: (601) 3160109051

De: Maria Claudia Espejo Sanchez
Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 10:03
Para: rodriguezalexander857@gmail.com <rodriguezalexander857@gmail.com>
Asunto: JUSTIFICACIÓN INCUMPLIMIENTO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MES DE MAYO 2023-JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ CERON

Buen día

Teniendo en cuenta que no se ha presentado a realizar actividades los días:

-04 de mayo 2023
-05 de mayo 2023

-07 de mayo 2023
-08 de mayo 2023
-10 de mayo 2023
-11 de mayo 2023
-13 de mayo 2023
-14 de mayo 2023
-16 de mayo 2023
-17de mayo 2023
-19 de mayo 2023
-20 de mayo 2023
-22 de mayo 2023
-23 de mayo 2023
-25 de mayo 2023
-26 de mayo 2023
-28 de mayo 2023

Y que no se ha recibido ninguna notificación formal al respecto, ni vía telefónica ni por ningún otro medio, requiero por favor informe y justifique las causas por las cuales no se ha presentado a realizar actividades propias de su perfil enmarcado en el contrato No 4328-2023 ya que se desconocen las causas de su inasistencia, solicito por favor dar respuesta a este correo.

Por otra parte, si desea realizar la terminación del contrato, debe tener en cuenta lo siguiente:

DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: a) Por terminación del plazo de ejecución, b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por muerte del CONTRATISTA, d) Por no cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA pactadas en la cláusula segunda, sin que por esto medie pago de honorarios ni indemnización alguna por parte del CONTRATANTE. e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito no atribuibles a las partes. f) Por imposibilidad del CONTRATISTA para ejercer la profesión u oficio. g) Por orden de autoridad competente. h) Las demás indicadas en el texto del contrato.
Parágrafo: **En el evento en que el CONTRATISTA requiera la terminación anticipada del Contrato, deberá solicitarla con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al supervisor del contrato, quien evaluará la solicitud, sobre la base que no se afecte la Prestación del Servicio, no habrá lugar a indemnizaciones por parte de la entidad.**

De igual manera en las obligaciones generales se define lo siguiente:

Obligación 17. Una vez terminado el contrato, por terminación del plazo de ejecución o anticipadamente, el contratista se obliga a dar trámite de paz y salvo por todo concepto con la Entidad, el cual deberá allegar con la última cuenta de cobro, so pena de no certificar el último servicio recibido.

Se remiten formatos institucionales definidos por la Subred para solicitar terminación de acuerdo al conducto regular, enviar diligenciado y firmado

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

MARIA CLAUDIA ESPEJO SANCHEZ
LIDER APH
Subred Sur Occidente E.S.E.
lideraph@subredsuroccidente.gov.co
Tel: (601) 3160109051